

5690/20
1381

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4848
contra Felix Moliner Brum
de Herrera de los Navarros (Zaragoza)

Juez Instructor de Carriena

Se inició el expediente en 16 de 12 de 1973

Fallado en _____ de _____ de 19_____

Remitido para ejecución al Juzgado en _____ de _____ de 19_____

C. 6.624.980

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION
CARIÑENA

Tengo el honor de comunicar a V.I.I. que con esta fecha se ha recibido en este Juzgado, testimonio de condena y orden de proceder a la incoación de expediente de responsabilidades políticas, contra el vecino de Herrera de los Navarros,

Numero de la Audiencia 4848

Felice Moliner Brim

Dios guarde a V.I.I. muchos años.-
Cariñena a 27 de Diciembre de 1.943.-

El Juez de Instrucción Ejte,



Antonio Polo

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

C. 6.624.972
FISCALADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION
CARIÑENA

Expediente nº 531
contra Felix Moli-
ux Bruu
vecino de Herrera
de la Navand.

Tengo el honor de comunicar a V.
I.I., que con este fecha se incoe el
e pediente de las anotaciones al mar-
gen, de responsabilidades políticas,
según su comunicación de fecha 16
de los corrientes.-

Dios guarde a V.I.I. muchos años.-
Carriñena a 27 de Diciembre de 1943

Numero de la Audiencia
4848



El Juez de Instrucción Ejte,

Antonio Polo

Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de



AUDITORIA DE GUERRA
DE LA
5.ª REGION MILITAR

1381

Causa núm. 4524-40

Contra Felix Moliner
Breu

R.º n.º 2785-

Tengo el honor de remitir a V. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. muchos años.

Zaragoza a 18 de Agosto
de 1941

EL AUDITOR,

[Firma manuscrita]

E

1929

SEÑOR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE RESPONSABILIDADES
POLÍTICAS DE Zaragoza

DILIGENCIA.—La pongo yo el Secretario para hacer constar se ha recibido el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia n.º 4524 del año 1940 contra Felisa Moliner Brunn por delito de auxilio a la rebelion del que paso a dar cuenta al Tribunal Provincial.—Certifico.

Zaragoza a 17 de mayo de 1943.



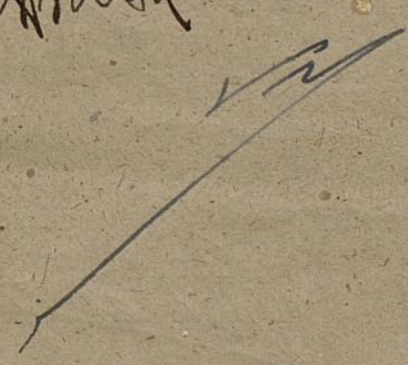
PROVIDENCIA.—Zaragoza a 17 de mayo de 1943.

Señores

Villar
Rejada
Rasroesa

Dada cuenta del testimonio a que hace referencia la anterior diligencia, pase al Excmo. Sr. Fiscal para que informe si procede o no iniciar expediente por este Tribunal.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico.



DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.



El Fiscal dice que a los papeles y procesos
formar expediente a Felix Moliner

Zaragoza 21 Mayo 1943

Pedro de la Fuente

Diligencia - Turnos de Fiscalia en 17 junio 1943
[Signature]

Providencia - Zaragoza diez y siete de junio de
S. S. - mil novecientos cuarenta y tres

Rejada }
Barroeta } Fall al Fomento
[Signature]
Andres Lopez

Seguidamente se cumplió el mandado
de certificación
[Signature]

PROVIDENCIA.—Zaragoza a 16 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.
Señores

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remítase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

3

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.—Seguidamente se cumple lo mandado.—Certifico.

[Handwritten signature]

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Interese remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el n.º 4848 contra Felix Moliner Noya vecino de Huesca de los Navarros.* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a *11* de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada {
Barroeta { Magistrados

Agustín Sierra Pomares

Zaragoza a *11* de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín Sierra Pomares